

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LOS RÁBANOS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Los Rábanos para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos298.000	Gastos de personal199.000
Impuestos indirectos10.000	Gastos en bienes corrientes y servicios244.000
Tasas y otros ingresos114.800	Gastos financieros50
Transferencias corrientes141.800	Transferencias corrientes80.000
Ingresos patrimoniales45.950	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales135.600
Transferencias de capital48.100	TOTAL GASTOS658.650
TOTAL INGRESOS658.650	

BOPSO-32-18032020

PLANTILLA DE PERSONAL DE AYUNTAMIENTO DE LOS RÁBANOS

- a) *Funcionario de carrera:* Número de plazas, 2.
 b) *Personal laboral fijo:* Número plazas, 4.
 c) *Personal laboral eventual:* Número plazas, 3.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los Rábanos, 9 de marzo de 2020.– El Alcalde, Jesús Gustavo Martínez Hernández. 666